

DECRETO N° **2865**

TEMUCO,

VISTOS **19 OCT. 2020**

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de modificar párrafo final del decreto N° 2761 de fecha 05 de octubre de 2020 los gastos generados por el presente decreto según cuadro resumen, en el cual se imputará al ITEM 24.01.004.001 subvención y fondos concursables, centros de costos N° 14.16.02.

DECRETO

1. Apruébese la modificación según se detalla:

Dice:

Los gastos generados por el presente decreto se imputarán al ITEM 24.01.004.001 Subvención y Fondos Concursables, Centro de Costos N°14.16.02 por un monto total de \$350.000.000 (Trescientos cincuenta millones de pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Decir:

Los gastos generados por el presente decreto se imputarán al ITEM 24.01.004.001 Subvención y Fondos Concursables, Centro de Costos N°14.16.02 por un monto total de \$341.516.123 (trescientos cuarenta y un millones quinientos dieciséis mil ciento veintitrés)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2761 de fecha 05 de octubre de 2020, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/LLCH/MGP/cat

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2123617